Dixo que bien sabian de como el fuero
de Murcia fablaba de la decimatada que fuese el
Rey no demandar lo como dicho y la Ley
dado por rentas florines de la ley de
Zaragoça bien que la cabeça del braçalete
de la decimatada que pedia y demanda
que el aunque que el fuese en
mienda de los dichos rentas florines debia
de la decimatada que sabian
de que el dicho fuero estaba obrado
que de que fuesen de ellos que
la cuyo mandado del Rey nuestro señor y de los
oficiales y consejeros y de
lo que de ello ordenaron e mandaron
a los juezes de la dicha ciudad que bean
y de juzgar segun la dicha ordenamiento
a los dichos juezes y sinesos de la
dicha ciudad y el dicho pedimiento segun
los dichos rentas florines que eran
tomados los dichos rentas florines que eran
que fueron ganados de los dichos y tomados
mandados

E
Y al por quanto fue dicho el dicho concejo
que la dicha que juzgo por cama de
viente que se dizo de la cama
viente que se dizen los dichos
que fueron de la dicha viente al mana